

ACTA DE SELECCIÓN - EXTRACURRICULAR PRÁCTICAS EXTERNAS PARA ESTUDIANTES

Anexo IVb) al Convenio Tipo Base de Cooperación Educativa para la Realización de Prácticas Académicas Externas y Trabaios Fin de Estudios entre la Universidad de Sevilla y NTT DATA SPAIN, S.L.U.

En Sevilla a. 22 de diciembre de 2022

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE SELECCIONADO

Nombre y Apellidos: Úbeda Ruiz, Álvaro **DNI: 17480690T**

Titulación: Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software

Fecha de Nacimiento: 28/01/2001 (22 años)

Teléfono móvil: 651322026 Teléfono 2: 651322026 Email: alvaroubeda8@gmail.com

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre de la Entidad: NTT DATA SPAIN, S.L.U. CIF: B82387770

Domicilio de facturación: CAMINO FUENTE DE LA MORA, 1

Municipio: MADRID Provincia: Madrid C.P.: 28050

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

Ref Convocatoria: 365826 Centro universitario gestor: Servicio de Prácticas en Empresa Subprograma: Convenios Propios Fecha inicio: 10/01/2023 Fecha final: 09/07/2023 Total horas: 600 Horario: MAÑANA

Bolsa o ayuda al estudio: 400,00 € mes

(Por parte de la Entidad colaboradora)(En el caso del Programa EmpleamUS se complementará con 250€ por

mes con cargo a los fondos del Programa).

El canon de gestión a imputar a la Entidad colaboradora será de :

- a) 50€ por mes, independientemente de la bolsa
- b) Para prácticas acogidas a convenios o programas específicos, lo estipulado en el convenio o programa.
- c) En caso de prácticas cuyo lugar de realización sea fuera de España, sin coste

En caso de existir bolsa o ayuda al estudio la Empresa deberá realizar el alta en Seguridad Social del estudiante con la Relación Laboral de Carácter Especial T-38 correspondiente

Domicilio de la Práctica: GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, 2 Municipio de la práctica: SEVILLA

Tutor/a de la Entidad: Cesar Rodrigo Coba Olmo email: cesarrodrigo.cobaolmo@nttdata.com Teléfono: 954466063 Tutor/a de la Universidad: Silvia Castaño Sousa email: infopracticas@us.es Teléfono: 954559790

Proyecto formativo: Apoyo en la realización de las siguientes funciones:

- Aplicación de patrones de diseño y patrones de arquitectura propios de arquitecturas de microservicios
- Participación en el diseño de arquitecturas de microservicios
- Desarrollo en Java basado en framework Spring

Las presentes prácticas están reguladas por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla y el convenio de cooperación educativa suscrito con la Entidad colaboradora , de cuvo conocimiento tanto el estudiante como la entidad colaboradora declaran tener constancia y que a modo de resumen indica

PRIMERO: La finalidad de estas prácticas es permitir a los estudiantes de la UNIVERSIDAD aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento

SEGUNDO: La realización de prácticas no constituye ninguna vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la UNIVERSIDAD ni con la ENTIDAD COLABORADORA

TERCERO: De acuerdo a la Normativa de Prácticas Académicas Externas el horario de las prácticas tendrá una duración máxima de 5 horas diarias (25 horas semanales, 100 en computo mensual), debiendo ser expresamente autorizada por la Universidad una mayor dedicación a la anteriormente expresada.

CUARTO: Si la realización de la práctica académica externa asignada no contribuye a mejorar la formación del estudiante, éste deberá comunicárselo a su tutor/a de la UNIVERSIDAD, así como cualquier otra incidencia que le pueda surgir

QUINTO: La supervisión de las prácticas se realizará por los tutores designados por la ENTIDAD COLABORADORA y por la UNIVERSIDAD.

SEXTO: El estudiante en prácticas quedará cubierto en caso de accidente por el Seguro Escolar y un seguro de accidentes que será sufragado por la entidad colaboradora, a través del canon de gestión, y tramitado por la universidad. La responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas, quedará cubierta por la póliza que la UNIVERSIDAD tiene suscrita a tales efectos. En el caso de prácticas internacionales, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.

SÉPTIMO: La ENTIDAD COLABORADORA podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, o por otras circunstancias que lo hicieran necesario

OCTAVO: La renuncia a la práctica por parte del estudiante supone un perjuicio para el funcionamiento de las mismas en la UNIVERSIDAD. Si la causa de la renuncia fuese injustificada, la UNIVERSIDAD aplicará las medidas que estime convenientes

NOVENO: Los derechos de propiedad industrial o intelectual registrables que se derivan de estas prácticas solo serán utilizables por el estudiante previa conformidad de la ENTIDAD COLABORADORA

El estudiante en prácticas externas SE COMPROMETE A

- 1. Conocer y cumplir la Normativa de Prácticas Externas establecida por la Universidad de Sevilla
- 1. Conocer y cumpir la Normativa de Pracucias Externias estadiaciona por la Universidad de Sevina.

 2 Conocer y cumpir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del Itutor acignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.

 3 Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.

 4 Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumpir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la

- 4 Incorporarse a la entidad colaboradora en la techa acorragaa, cumpini en ruriario previsto en en 1900 romanisma.

 5 Elaboración de la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá nuclear al tutor académico en los plazos máximos fijados.

 6 Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenezco.

 7.Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta, así como la confidencialidad y reservas que se derivan de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parfamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de datos personales y la libre circulación de los mismos, asumiendo las responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento. Se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento: "Prácticas en Empresa" que tiene como finalidad la gestión de las prácticas en entidades colaboradoras de los estudiantes universitarios. El tratamiento está legitimado por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, para el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de podreres públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, en su caso, se legitima por le consentimiento expreso en informado del interesado.

 De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en http://alojaservicios.us.es/spee/gestion-convenics/proteccion-datos.

Por parte del Centro Universitario gestor Por parte del estudiante Por parte de la Entidad colaboradora (Firma y sello) Fdo: Álvaro Úbeda Ruiz Fdo:.. Mª Dolores Borrás Talavera Fdo: Cargo: Directora del SPEE Cargo:

Firmar tres originales (Este documento no será válido si no cuenta con las tres firmas)